

SES-483 1596/2022
U/C/ResolPte SES483

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del Acta de propuesta de adjudicación provisional de la Mesa de Contratación de fecha 06/10/2022 y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 06/10/2022, relativa al contrato de **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE INCLUYENDO DESPLIEGUE DE VERSIONES U MIGRACIÓN DE DATOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS ORACLE INCLUYENDO DESPLIEGUE DE VERSIONES U MIGRACIÓN DE DATOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**, a la empresa **ANTÓN CAMPOS CONSULTORES, S.L. (ARUMEL)**, por un importe de 37.720,00 euros (treinta y siete mil setecientos veinte euros), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de **INVERSIÓN** por el importe total de **15.367,36 € (quince mil trescientos sesenta y siete euros con treinta y seis céntimos)**, para el año 2022 por la cantidad de 853,74 € (ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos), para el año 2023 por la cantidad de 5.122,45 € (cinco mil ciento veintidós euros con cuarenta y cinco céntimos), para el año 2024 por la cantidad de 5.122,45 € (cinco mil ciento veintidós euros con cuarenta y cinco céntimos), y para el año 2025 por la cantidad de 4.268,71 € (cuatro mil doscientos sesenta y ocho euros con setenta y un céntimos), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de **GASTO** por el importe total de **22.352,64 € (veintidós mil trescientos cincuenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos)**, para el año 2022 por la cantidad de 1.241,81 € (mil doscientos cuarenta y un euros con ochenta y un céntimos), para el año 2023 por la cantidad de 7.450,88 € (siete mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y ocho céntimos), para el año 2024 por la cantidad de 7.450,88 € (siete mil cuatrocientos cincuenta euros con ochenta y ocho céntimos), y para el año 2025 por la cantidad de 6.209,07 € (seis mil doscientos nueve euros con siete céntimos), sin IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa **RECURSO DE ALZADA IMPROPIO**, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 10 de octubre de 2022

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE.- Jesús Vázquez Almuíña.

